

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	30
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.154.405
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.177
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		46.177
09		APORTE FISCAL		12.094.724
	01	Libre		12.094.724
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.504
	03	Vehículos		12.504
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		12.154.405
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.671.036
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.963.905
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		510.744
	03	Vehículos		38.137
	04	Mobiliario y Otros		21.361
	05	Máquinas y Equipos		18.756
	06	Equipos Informáticos		155.124
	07	Programas Informáticos		277.366
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.720
	02	Proyectos		7.720
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	29
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	555
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.346
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	67.762
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	155.613
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	93.780